ACTA

FECHA: **Bogotá, 28 DE JULIO DE 2025.**

HORA: **4:30 pm**

LUGAR: **Jardín Infantil Cofinanciado Avesol**

TEMA: Conformación y aceptación de las brigadas tiendo en cuenta el plan de gestión del riesgo y cambio climático

ASISTENTES: Talento humano

OBJETIVO: Conformar las brigadas de emergencia teniendo en cuenta los saberes previos y en el campo que cada uno se puede desempeñar para dar respuesta a las diferentes emergencias que se pueden presentar de manera asertiva.

DESARROLLO:

1. Saludo.

2. Actividad rompe hielo. Actividad de quien se atreve.

3. - Se inicia la capacitación dirigida por la docente Diana milena Borray, explicando lo importante de que el jardín cuente con las brigadas de emergencia donde cada uno tiene una responsabilidad frente a alguna situación que s e presente en el jardín, buscando que en caso de una emergencia cada uno tenga presente sus responsabilidades y deberes para actuar, sin generar una emergencia mayor.

4 – Luego de la explicación se firma la aceptación y la conformación de brigadas que queda establecida teniendo en cuenta el plan de gestión del riesgo y cambio climático.

ÁREA: SEGURIDAD

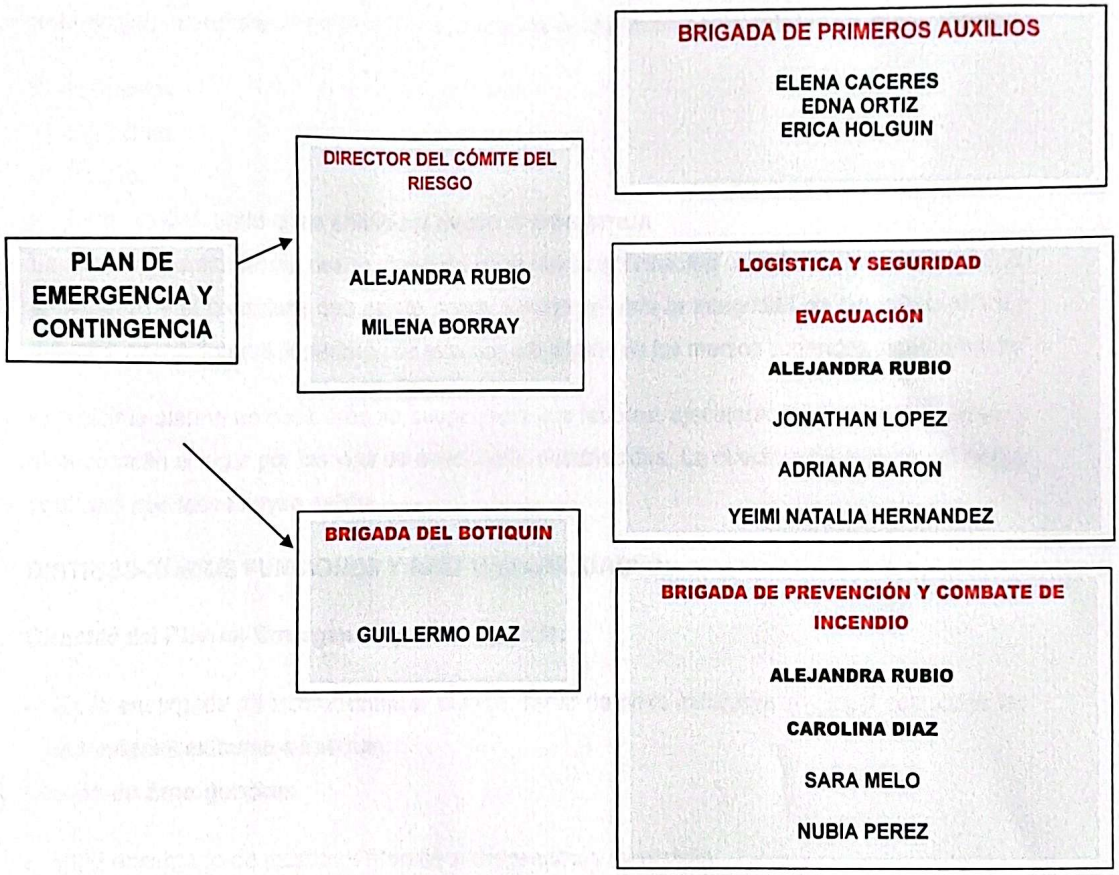
QUIENES CONFORMAN LAS BRIGADAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

La Fundación Castillo San Lucas Avesol, preocupada por la protección de sus niños, niñas y talento humano y de la propiedad contra la amenaza de un incendio u otros eventos en los sitios de trabajo, creo una brigada integrada por los miembros de la fundación a los cuales se les asigno funciones que deben realizar en caso de una emergencia.

Powered by CamScanner

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



SEÑAL DE ALERTA Y ALARMA.

Para este efecto, el Comité de Emergencias y las brigadas de seguridad cuentan con una alarma general, con las siguientes características

ALERTA: Un pitazo intermitente

ALARMA: Dos campanazos evacuación.

- Son señales que se activan tan pronto como ocurre una emergencia.
- Los Brigadistas están ubicados en todas las áreas comunes.

Powered by CamScanner

- La persona encargada de dar la orden de accionamiento de la alarma es el coordinador del Plan Escolar de Emergencia y Contingencia o algún miembro de las diferentes brigadas.

Una vez activada la señal de alarma se activa el plan de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en el presente documento.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA

El procedimiento general para un caso de evacuación será el siguiente:

Una vez que se reciba una notificación sobre la presencia en áreas de un evento que pueda originar una situación de emergencia, la directora del comité del riesgo tratará de confirmar el evento inicialmente comunicándose con la coordinadora en formación del riesgo.

La directora del comité del riesgo definirá el tipo de emergencia, dependiendo del tipo de emergencia, inmediatamente se llamará al organismo de emergencia externo correspondiente:

- ✓ Bomberos
- ✓ Cruz Roja
- ✓ Policía
- ✓ Defensa Civil entre otras entidades según la emergencia.

La directora del comité del riesgo, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los niños, niñas y talento humano, tomará la decisión de evacuar por alguno de los medios sugeridos anteriormente.

Al recibir la alarma en cada área se suspenderá sus labores, ejecutarán las acciones previas, y abandonarán el lugar por las vías de evacuación establecidas. La directora del comité del riesgo verificará que todos hayan salido.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Director del Plan de Emergencia y Contingencia:

- Es la encargada de institucionalizar el plan, servir de nexo institucional y legal con todas las autoridades externas e internas.

Comité de Emergencias:

- Es el encargado de auditar el Plan de emergencias y desastres.
- Es el responsable de coordinar las acciones con y entre las diferentes dependencias del jardín.
- Es quien administra los recursos asignados para el Plan de Emergencias y Desastres, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por el jardín.
- Es quien articula el Plan de Emergencias y desastres del jardín con el Plan de Emergencias de la Localidad.

Coordinador de las Brigadas:

LIDER: ALEJANDRA RUBIO

DIANA MILENA BORRAY

Powered by CamScanner

- Es el intermediario de los brigadistas frente al Comité de Emergencias.
- Coordina los Brigadistas y da la voz de alarma.
- Nombra delegados en su ausencia.
- Mantiene disponibles la información y elementos.
- Capacita a los brigadistas.
- Selecciona al personal de la Brigada y determina el número de miembros que deben conformar cada grupo de trabajo.
- Evalúa la efectividad del programa de entrenamiento y capacitación en el desempeño de las tareas asignadas.

RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ELENA CACERES
EDNA ORTIZ
ERICA HOLGUIN

Antes de la emergencia:

- Colaborar con el Comité de Salud Ocupacional del Jardín en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Colaborar en labores de capacitación de empleados.
- Capacitarse en los procedimientos de emergencia establecidos en el manual y entrenar las técnicas básicas de control de emergencia.
- Participar activamente en los simulacros

Durante la emergencia:

- Prestar primeros auxilios a las víctimas en el lugar del siniestro.
- Rescatar a las personas atrapadas.
- Controlar los incendios y siniestros presentados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Colaborar en las labores de salvamento de información, bienes y equipos.
- Todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.

Después de la emergencia:

- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada.
- Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos de protección utilizados.
- Participar en la investigación y análisis de causalidad de los siniestros y propones alternativas de solución.

- **Brigada de emergencia:**

Powered by CamScanner



Las situaciones de emergencia suelen ser ocasionadas por eventos de origen accidental o no, pudiendo ser ellos de carácter técnico como: incendios, explosiones, contaminación, intoxicaciones, fallas estructurales, daños a maquinarias y equipos, etc. Así mismo pueden tener su origen en acontecimientos naturales, tales como: movimientos sísmicos, huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas, maremotos, etc. Por último, consideramos los eventos de origen "social" de tanta incidencia en nuestra época, como: terrorismo, atentados, vandalismo, etc.

Cuando el desarrollo de una emergencia supera la capacidad de atención y control por parte de las personas ubicadas cerca al lugar del evento, entonces es requerida la intervención de un grupo de personas que conozca la forma correcta de abordar el riesgo, utilizando los recursos de protección disponibles por la fundación. Dicho grupo es conocido como "Brigada para Emergencias".

Es necesario diferenciar entre Cuerpo de Bomberos y Brigada de Emergencias, entendiéndose el primero como un ente de carácter comunitario con autoridad dentro de una jurisdicción local, y que actúa de oficio en las situaciones de incendio o emergencias relacionadas, mientras que la Brigada de Emergencias, es un grupo privado, con jurisdicción solo dentro de los límites de la institución, que tiene conocimiento, entrenamiento y destrezas para afrontar una situación de riesgo y que dispone de los recursos para el control de las emergencias.

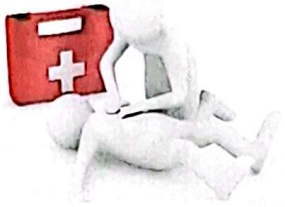
Las brigadas son grupos organizados de carácter voluntario, con características: conocimiento, disponibilidad, estado físico y condiciones médicas adecuadas para las tareas para realizar. Cada brigada se compone de un jefe de brigada y de brigadistas.

Las brigadas y sus miembros asumen actividades de preparación y respuesta, deben contar con capacitación continua, tener asignadas funciones específicas y conocer los límites de su intervención; además de estar identificados (brazalete) y disponer de elementos de seguridad personal y equipos para su operación. Pueden organizar funciones para su desarrollo, en un antes (prevención, revisión, señalización), durante (atención) y después (informe del incidente, mantenimiento de equipos utilizados).

Cada uno de los miembros del comité realiza tareas definidas en propiedad y tareas de suplencia, dada la ausencia de quien las tiene en propiedad, como es el caso hacer sonar la campana de emergencia, que la realiza el coordinador; si el coordinador no se encuentra en

Powered by CamScanner

la fundación, como suplente se asigna a una docente prejardín que se encuentran en la segunda planta cerca a la campana.



- Atiende los casos específicos de los niños, niñas y nuestro talento humano que requieran los primeros auxilios básicos, tema en el cual deben haber sido capacitados.

- Define un lugar para la ubicación de botiquines y elementos necesarios para proveer la atención primaria a los afectados.
- Determina previamente a qué centros asistenciales cercanos a la fundación serían trasladados los niños, niñas o talento humano en caso de un accidente o una emergencia.
- Mantiene actualizado un directorio de emergencias para la solicitud de ayuda especializada.
- Mantiene vigente el kit de emergencias de salud que incluye el botiquín y el manual de primeros auxilios.
- Sus integrantes deben permanecer en el área prestando asistencia a quienes la necesiten y salen con el resto de las personas cuando se esté evacuando.
- Cuando requieran movilización especial de personas afectadas, deben notificar a cualquier integrante del Comité de Emergencias.
- Una vez evacuados, sus miembros se deben reunir en el sitio designado cerca de las instalaciones, en espera de instrucciones.
- Debe equiparse de botiquines y demás elementos que pueda necesitar cuando se traslade al sitio de reunión final, con el fin de atender los posibles afectados que allí se encuentren.
- Sus miembros deberán tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.

Brigada de Evacuación:

LIDER: ALEJANDRA RUBIO

JONATHAN LOPEZ

ADRIANA BARON

YEIMI NATALIA HERNANDEZ



- Planea, ejecuta y conduce los simulacros de protección y de evacuación por cursos y a nivel general.
- Lleva a cabo las labores de señalización.
- Difunde el plan de evacuación.
- Activa la campana de evacuación.
- Conduce la evacuación de los niños, niñas a los sitios previamente establecidos.

Powered by CamScanner

- Elabora el acta de la evacuación.
- Rescata a las personas que se necesite.
- Transporta a las víctimas cuando sea necesario.
- Abastece de agua a las personas que lo necesiten.
- Informa a la comunidad.

Brigada de Control de Incendios:



LIDER : ALEJANDRA RUBIO

DIANA CAROLINA DIAZ

SARA MELO

NUBIA PEREZ

- Detecta y previene incendios dentro de las instalaciones de la fundación.
- Revisa periódicamente el estado y ubicación de los extintores.
- Identifica los puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos, etc.).
- Comunica a los Bomberos, en caso de que un conato de incendio sea incontrolable.
- Rescata a las personas atrapadas.
- Inspecciona el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablece hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada.
- Colabora con el mantenimiento de los equipos utilizados.

- **BOTIQUIN**
- **GUILLERMO DIAZ**

En caso de una mayor emergencia contamos con las líneas de emergencia para solicitar el apoyo según lo requerido.

Powered by CamScanner

LINEAS DE EMERGENCIA ENTIDADES DE APOYO

EMERGENCIAS: Es la línea única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número los colombianos puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado	**123**
POLIZA ACCIDENTES - SOLIDARIA	**6013279797**
ACUEDUCTO	116
BOMBEROS	119
POLICÍA NACIONAL	112
POLICÍA DE TRÁNSITO	127
DEFENSA CIVIL	144
CRUZ ROJA	132
SERVICIO DE AMBULANCIA	125
GAS NATURAL	164
GAULA-ANTISECUESTROS	165
ATENCION DE DESASTRES	111

LINEA DE ATENCION PARA MUJERES VICTIMAS DE VILOENCIA	155
ICBF	141
LINEA PURPURA	01 8000 112 137-300 755 18 46
FISCALIA	122
CUADRANTE	6013634652
LINEA PURPURA	01 8000 112 137-300 755 18 46
HOSPITAL CENTRO ORIENTE	3102544642
SUBDIRECCION LOCAL-SAN CRISTOBAL	6013671313-6013674990
DEFENSORIA DEL PUEBLO	018000914814
MINISTERIO DEL TRABAJO	018000112518-120

Siendo así se dan a conocer los simulacros que se llevaran a cabo durante el año , teniendo en cuenta las brigadas a las que cada uno pertenece.

Powered by CamScanner

PROGRAMACIÓN DE SIMULACIONES Y SIMULACROS

FORMATO PARA LA PROGRAMACIÓN DE SIMULACIONES Y SIMULACROS								
FECHA	RESPONSABLE	TIPO DE EJERCICIO		NIVEL DE INFORMACIÓN		COBERTURA		TIPO DE EVENTO
		SIMULACRO	SIMULACIÓN	AVISADO	NO AVISADO	ESPECÍFICO	GENERAL	
JULIO 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X		X		X		Simulacro Tormentas eléctricas
AGOSTO 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X			X	X		Simulacro de Evacuación- simulacro de avalancha
SEPTIEMBRE 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X		X		X		Simulacro de Evacuacion - simulacro tormentas electricas
OCTUBRE 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X		X		X		Simulacro de Sismo
NOVIEMBRE 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X		X		X		Simulacro de tormentas eléctricas
DICIEMBRE 2025	Componente de Condiciones Estructurales	X		X		X		Simulacro de escape de Gas.

Teniendo en cuenta la socialización realizada donde se tiene en cuenta la conformación y aceptación de las brigadas teniendo en cuenta el plan de gestión del riesgo donde el personal del jardín avesol al pie de la firma acepta y conoce a que brigada pertenece y lo que se debe realiza en caso de alguna emergencia.

ANEXO 1: FOTOGRAFIAS



Compromisos

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
VERUZCKA ALEJANDRA RUBIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	JARDIN AVESOL	
DIANA MILENA BORRAY	PROFESIONAL EN API	JARDIN AVESOL	

Elaboró: Diana Milena Borray Veloza

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo 20240161863 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Conformacion y aceptacion de las brigadas 2. Lugar o Localidad o Sede: J. Avesol 3. Fecha y hora: 23/09/2025

4. Nombre responsable: Alejandra Rubio - Milena Borray 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Veruzcka Alejandra Rubio	CC	52778843	Jardin avesol	Responsable del servicio	Contratista	fundacastilloavesol@gmail.com	3214620034	
2	Diana Milena Borray Veloza	CC	1016027372	Jardin avesol	Profesional en atencion a la	Contratista	milena1805jero@gmail.com	3232045524	
3	Yeimy Natalia Hernandez Ochoa	CC	1010238789	Jardin avesol	Profesional en atencion a la	Contratista	nataliah965@gmail.com	3004104760	Natalia H
4	Adriana Asleidy Baron Lopez	CC	1023889897	Jardin avesol	Profesional en atencion a la	Contratista	baronadriana@gmail.com	3116283829	
5	Rosa Elena Caceres Perez	CC	24037974	Jardin avesol	Profesional en atencion a la	Contratista	caceresperez.ec@gmail.com	3004865850	
6	Diana Carolina Diaz Barbosa	CC	1023891608	Jardin avesol	Profesional en atencion a la	Contratista	diancarol23@hotmail.com	3203477896	Diana Diaz
7	Edna Cristina Ortiz Quelal	CC	1085284495	Jardin avesol	Auxiliar Pedagogica	Contratista	crepus@outlook.com	3167459399	Edna Ortiz
8	Nubia Esperanza Perez	CC	51799302	Jardin avesol	Auxiliar de servicios	Contratista	nepj1964@gmail.com	3157945013	
9	Jonathan Javier Leon	CC	1012447755	Jardin avesol	Auxiliar de servicios	Contratista	jhonathanleon11@gmail.com	3135491472	Jonathan Leon
10	Sara Matilde Melo	CC	5606271	Jardin avesol	Auxiliar de nutricio	Contratista	saramejia69@outlook.com	3106951813	Sara Melo
11	Erica Yanira Holguin Granados	CC	1031421990	Jardin avesol	Auxiliar de nutricio	Contratista	ericayanira1995@gmail.com	3223389544	Erica
12	Guillermo Diaz Morales	CC	2265256	Jardin avesol	Auxiliar Administrativo	Contratista	fundacastilloavesol@gmail.com	3114546574	
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner